



Acta N°003/2024

Resolución N°025/2024

Las Piedras, 30 de Enero de 2024.

VISTO: La necesidad del Municipio de Las Piedras de reforzar los rubros que se presentan con saldos insuficientes; 5195 y 5559.

CONSIDERANDO:

- I) Que los rubros de Control Presupuestal correspondientes a los renglones 5195 y 5559 son insuficientes para los gastos previstos.
- II) Que sería oportuna la trasposición del gasto de los renglones: 5162 y 5259 del programa GCI Compras.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **SOLICITAR** a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda a la trasposición de rubros de los renglones 5162 y 5259 a los renglones 5195 y 5559, en base a lo estipulado en la información anexa al expediente N°2023-81-1420-00095.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Sector Financiero Contable, Departamento de Contabilidad, Tesorería y Delegados del TCR.-

Alcalde

Concejal

EVA BALBIANI

Concejal

RICARDO MAZZINI

Concejal

ANA CLAUDIA BARBERO

NOLBE
Concejal



MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
TRASPOSICION

30/01/24

Alcalde del Municipio de Las Piedras

Solicito autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar el renglón que a la fecha cuenta con saldo insuficiente del programa 142 Municipio de Las Piedras, dados gastos previstos

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5162	Productos De Vidrio	\$7.806,07		\$5.600,00
5195	Art Educac, Culturales Y Ot	\$0,00	\$5.600,00	
5259	Otros	\$19.416,87		\$13.566,00
5559	Transf Cor.Inst.S/Fines Lucro	\$5.600,00	\$13.566,00	
	TOTALES		\$19.166,00	\$19.166,00

Una vez firmada resolución del Concejo donde aprueba dicha trasposición, anexar al expediente 2023-81-1420-00095 y remitir a 1420 Contabilidad

Cyntia Redón N° 14356 – 45268352
Dpto. de Contabilidad
Referente Presupuestal

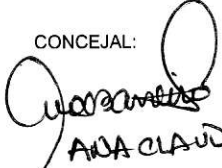
ALCALDE:


CONCEJAL:


NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL

CONCEJAL:

CONCEJAL:


ANA CLAUDIA BARREIRO


Ricardo Mazzini